

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2022-00045-00
Clase: MATRIMONIO CIVIL
Contrayentes: DANY REINEL MARTINEZ REY
DYNNA TATIANA RIVEROS CASTRO

Visto el anterior Informe Secretarial, allegados los registros civiles de nacimiento válidos para matrimonio; teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por DANY REINEL MARTINEZ REY y DYNNA TATIANA RIVEROS CASTRO, ambos residentes en esta municipalidad, de contraer matrimonio civil, y reuniendo su solicitud los requisitos establecidos en el Artículo 128 del C. C., se accede a su pedimento y en efecto se ordena para su legalidad, la práctica de las siguientes pruebas:

Cítese a los testigos **DEIVI ALEXANDER SANCHEZ CARVAJAL** y **RAQUEL JOHANNA MURCIA PIEDRAS**, para que comparezcan el día 21 del mes de Mayo del año en curso, a la hora de las 9., con la finalidad de que en audiencia rindan testimonio sobre las cualidades requeridas en los contrayentes, para poderse unir en el vínculo del matrimonio (Art. 128 C. C.), la que se realizara de manera **VIRTUAL** y a través de la plataforma **TEAMS**.

Obtenidas las justificaciones para contraer matrimonio, fijese Edicto por quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término concurra quien se considere con derecho a impedir el matrimonio y para quienes se crean con derecho de denunciar los impedimentos existentes sobre los contrayentes (art. 130 C. C.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
18/04/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 011

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Abril de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

Flor Marina Pardo Bernal
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA